

toría de carretera de Santander, kilómetro 13,500, Palencia, con las siguientes denominaciones:

- Ladrillo PV R-150 de 240 x 115 x 50 modelos: Rojo, Cuero, Engobados, Pigmentados y Vitrificados.
- Ladrillo PV R-150 de 240 x 115 x 35 modelos: Rojo, Cuero, Engobados y Pigmentados.
- Ladrillo PV R-150 de 220 x 105 x 50 modelos: Vitrificados.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), al producto ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Cerámica San Antolín, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Santander, kilómetro 13,500, Palencia.

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**14721** RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Acuerdo de Revisión Salarial de la Empresa «Instituto de Formación y Estudios Sociales» (IFES).

Vista el Acta con el Acuerdo de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Instituto de Formación y Estudios Sociales» (IFES), que fue suscrita con fecha 11 de marzo de 1992, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por la Sección Sindical de UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su aplicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1992.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Comisión negociadora del Convenio Colectivo del Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES).

### ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE IFES, DURANTE EL DIA 11 DE MARZO DE 1992

A las 13 horas del día 11 de marzo de 1992, y en el domicilio social de la Empresa, se reúne, previa convocatoria, la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de IFES, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del citado Convenio en cuanto a establecer el incremento salarial para el año 1992, así como la revisión salarial que se pacte para el mismo año.

Abierto el acto de representación de los trabajadores y la representación de la Empresa, acuerdan:

1.º *Incremento salarial para 1992.*-Se pacta un incremento salarial para todas las categorías profesionales y para el año 1992 de un 7 por 100 (7%) sobre el salario bruto del año 1991.

2.º *Cláusula de revisión salarial.*-Si el IPC del año 1992 resulta ser superior al 6 por 100 (6%) se revisará automáticamente la tabla salarial en la misma proporción en que se haya superado dicho porcentaje.

Como anexo a la presente acta, se acompañan las correspondientes tablas de salarios para 1992, elaboradas a partir del incremento salarial acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman, por parte de los trabajadores Ana Villalobos Márquez, Carlos Romero Rodríguez, Manuel Tobío González y Orlando Ramos Alvarez, y por parte de la Empresa, Alfredo Dolado Sienes como Director de Recursos Humanos.

En Madrid, a 11 de marzo de 1992.

#### ANEXO I

Tablas de salarios para el año 1992

Nivel	Categoría	S. bruto anual Ptas.	S. bruto mes Ptas.	S. Base mes Ptas.	Plus transp. Ptas.	1. trien. 5% S.B. Ptas.	2. y SS. trienios Ptas.
0A	Director Departamento	5.124.388	372.456	335.211	37.246	16.761	6.000
0B	Director Territorial	3.957.746	282.696	254.427	28.270	12.721	6.000
1	Jefe de Departamento	3.329.380	237.813	214.032	23.781	10.702	6.000
	Subdelegado	3.329.380	237.813	214.032	23.781	10.702	6.000
2A	Técnico Jefe A	3.078.060	219.861	197.875	21.986	9.894	6.000
	Secretaria de Dirección	3.078.060	219.861	197.875	21.986	9.894	6.000
2B	Técnico Jefe B	2.769.847	197.846	178.062	19.785	8.903	6.000
3	Técnico de Primera	2.461.603	175.829	158.246	17.583	7.912	6.000
	Oficial de 1.º Administrativo	2.461.603	175.829	158.246	17.583	7.912	6.000
	Oficial de 1.º Oficios varios	2.461.603	175.829	158.246	17.583	7.912	6.000
	Secretaria	2.461.603	175.829	158.246	17.583	7.912	6.000
	Coordinador Territorial	2.461.603	175.829	158.246	17.583	7.912	6.000
4A	Técnico Segunda A	2.072.693	148.049	133.245	14.805	6.662	6.000
	Oficial de 2.º Administrativo A	2.072.693	148.049	133.245	14.805	6.662	6.000
	Oficial de 2.º Oficios varios A	2.072.693	148.049	133.245	14.805	6.662	6.000
4B	Técnico Segunda B	1.695.691	121.121	109.009	12.112	5.450	6.000
	Oficial de 2.º Administrativo B	1.695.691	121.121	109.009	12.112	5.450	6.000
	Oficial de 2.º Oficios varios	1.695.691	121.121	109.009	12.112	5.450	6.000
5	Auxiliar Administrativo	1.560.407	111.458	100.312	11.146	5.016	6.000
	Auxiliar de Oficios varios	1.560.407	111.458	100.312	11.146	5.016	6.000

#### ANEXO II

Tablas de salarios para el año 1992

Categoría	Monitores					
	S. bruto anual Ptas.	S. bruto mes Ptas.	S. base mes Ptas.	Plus transp. Ptas.	1. trien. 5% S.B. Ptas.	2. y SS. trienios Ptas.
Monitor 1	2.788.931	199.209	179.288	19.921	8.964	6.000
Monitor 2	2.533.148	180.939	162.845	18.094	8.142	6.000
Monitor 3	2.387.093	170.507	153.456	17.051	7.673	6.000
Monitor 4	2.037.669	145.548	130.993	14.555	6.550	6.000